

APRUEBA RESPUESTAS DE LICITACIÓN PÚBLICA "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO CARDIOASPIRINA 100 EC, ACIDO ACETILSALICÍLICO 100MG (REFERENTE TERAPÉUTICO), PARA LA FARMACIA COMUNAL DE LO BARNECHEA" ID 2735-85-LE23

DECRETO DCGC N°0050/2023

LO BARNECHEA, 08-03-2023

VISTO: La Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo contemplado en el artículo 27 N°1 del Decreto DAL N°992 de 30 de agosto de 2021, que deroga Decreto DAL N°209 de 26 de febrero de 2021 y aprueba nuevo Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias; la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo establecido en los artículos 9, 19 y siguientes de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras i) y j), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, mediante Decreto DCGC N°0036 de 01 de marzo de 2023, se aprobaron las Bases para la Licitación Pública "Suministro de medicamento Cardioaspirina 100 EC, ácido acetilsalicílico 100 MG (Referente Terapéutico)", las que fueron publicadas en el Portal de Compras Públicas bajo el ID 2735-85-LE23, el día 06 de marzo de 2023.
- b) Que, en el numeral 3 de las bases técnicas se estableció el "**CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**", en el cual se señalan las fechas de los distintos hitos que la licitación lleva consigo.
- c) Que, conforme lo dispuesto en el Cronograma de la Licitación, contenido en el numeral 3 de las Bases Administrativas Especiales, aprobadas por el precitado decreto, el período de realización de preguntas se extendió desde 02 de marzo de 2023 y hasta el 06 de marzo de 2023, período en el cual se presentaron 8 preguntas al proceso de licitación, la que debe ser respondida por esta Entidad Licitante.

DECRETO:

1. **APRUÉBANSE**, las siguientes respuestas a las preguntas presentadas en la Licitación Pública "Suministro de medicamento Cardioaspirina 100 EC, ácido acetilsalicílico 100 MG (Referente Terapéutico)", ID 2735-85-LE23:

N°	FECHA	TIPO	FORO PREGUNTAS Y RESPUESTAS
1	03-03-2023 09:04:28	Pregunta	<i>Estimada Institución. Junto con saludar, y en virtud al artículo 79 ter del reglamento de ley de compras, necesitamos saber el o los montos de las multas, sus causales, su límite o tope máximo y el procedimiento para efectuar descargos (plazo y modo de realizarlos) del presente proceso de compra. Si lo anterior se encuentra establecido en las bases de licitación, indicar el o los puntos de las bases en donde se encuentra lo</i>

N°	FECHA	TIPO	FORO PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<i>anteriormente solicitado y, en caso de no estar regulado, señalar y establecer cuales son (multas, tope y procedimiento).</i>
		<i>Respuesta</i>	Las multas que podrá cursar la Municipalidad se encuentran detalladas en el numeral 11.9 de las bases administrativas especiales, aprobadas por Decreto DCGC N°0036 de 01 de marzo de 2023. Por su parte, el procedimiento de aplicación de las mismas se encuentra regulado en el numeral 11.10 de las mencionadas bases administrativas especiales.
2	03-03-2023 09:07:19	<i>Pregunta</i>	<i>Estimados señores, las cantidades mencionadas son mensuales ó por toda la vigencia del contrato, gracias</i>
		<i>Respuesta</i>	La cantidad indicada en el numeral 2 de las bases técnicas, es referencial para 12 meses de contrato.
3	03-03-2023 09:07:32	<i>Pregunta</i>	<i>Estimados, dada la contingencia y todo lo que involucra el envío de un documento, es posible en el caso de las garantías electrónicas no enviarlas en formato físico y solo adjuntarlas a la oferta o enviarlas además por algún correo electrónico? favor aclarar. saludos cordiales</i>
		<i>Respuesta</i>	Según lo señalado en el numeral 2 de las bases administrativas especiales aprobadas por Decreto DCGC N°0036 de 01 de marzo de 2023, para la presente licitación no fueron requeridas garantías.
4	03-03-2023 09:07:53	<i>Pregunta</i>	<i>Estimados Confirmar si esta licitación es para cubrir faltantes o incumplimientos de Cenabast. Gracias</i>
		<i>Respuesta</i>	El medicamento individualizado no se encuentra programado en Cenabast, por lo cual el objeto de la licitación es suministrar el medicamento en relación al consumo de la Farmacia Comunal
5	03-03-2023 09:12:55	<i>Pregunta</i>	<i>Estimados señores, se solicita saber el consumo real o estimado por producto de la respectiva licitación y si estas son mensuales o por toda la vigencia del contrato</i>
		<i>Respuesta</i>	La cantidad indicada en el numeral 2 de las bases técnicas, es referencial o estimada para los 12 meses de vigencia del contrato de suministro.
6	03-03-2023 09:16:45	<i>Pregunta</i>	<i>Señores, cantidad mencionada en las bases son cajas o comprimidos, gracias</i>
		<i>Respuesta</i>	El formato señalado en el numeral 2 de las bases técnicas la licitación y en el Anexo N°3, que es formato farmacéutico por el cual debe ofertar, indica que son Cajas de 50 comprimidos con recubrimiento entérico.
7	03-03-2023 09:21:11	<i>Pregunta</i>	<i>Estimados la cantidad referencial solicitada son 420 cajas?</i>
		<i>Respuesta</i>	La cantidad referencial o estimada corresponde a 420 cajas para los 12 meses de vigencia del contrato de suministro.
8	06-03-2023 10:09:09	<i>Pregunta</i>	<i>Estimados en el anexo N° 3 en la columna precio unitario neto dice ofertar por caja, pero en la nota se menciona ofertar el valor por 1 comprimido, favor por cuál se oferta por caja o comprimido, gracias</i>

N°	FECHA	TIPO	FORO PREGUNTAS Y RESPUESTAS
		<i>Respuesta</i>	El formato señalado en el numeral 2 de las bases técnicas la licitación y en el Anexo N°3, que es formato farmacéutico por el cual debe ofertar, deberá corresponder al precio unitario por 1 caja con 50 comprimidos con recubrimiento entérico, en pesos y sin IVA, según lo indicado en el cuadro de oferta del Anexo N°3.

2. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos, para publicar el presente Decreto, dando cumplimiento al artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO ALEJANDRO SALAZAR PÉREZ
DIRECTOR DE COMPRAS PUBLICAS Y
GESTIÓN DE CONTRATOS(S)

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

